



RESOLUCION N° 636/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO AL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “ CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA – ESCUELA BÁSICA N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ ID N°: 446412 -----

Pirayú, 16 de setiembre de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la “**CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA – ESCUELA BÁSICA N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ** ” teniendo en cuenta la necesidad actual de la misma en dicha institución. -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirayú, solicita la autorización a fin de dar inicio al llamado de Licitación *Menor Cuantía Nacional para la “CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA – ESCUELA BÁSICA N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ ID N°: 446412 -----*

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”. -----

POR TANTO; en uso de sus derechos y atribuciones que le confiere la ley, -----

RESUELVE:

ART. 1°: **AUTORIZAR**, el inicio del Llamado a Licitación *Menor Cuantía Nacional para la “CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA – ESCUELA BÁSICA N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ ID N°: 446412*, conforme al exordio de la presente resolución. -----

ART. 2°: **APROBAR** la convocatoria y el PBC para el procedimiento del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para la “**CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA – ESCUELA BÁSICA N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ ID N°: 446412 -----**

ART. 3 °: Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención, y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio para incorporar las modificaciones, aclaraciones o suspensiones del PBC, llámese “Adendas” -----

ART. 4°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General.



Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza.
Intendente Municipal.